

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso de pertenencia con el memorial de noviembre 6 y noviembre 9, mediante el cual la parte demandante solicita la expedición de copia del expediente. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, noviembre 19 de 2020

La Secretaria.

ZULLY VEGA CERÓN

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

RAD 76001310301120180010800

Santiago de Cali, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y el escrito que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

1. Dejar a disposición de la parte interesada el presente expediente por el término de un mes, vencido el cual volverá al archivo correspondiente.

2. Signifíquesele al memorialista que para proceder a expedir las copias solicitadas, debe solicitar cita por correo electrónico para ingresar al despacho y aportar las expensas necesarias para dicho trámite, teniendo en cuenta que el expediente consta de aproximadamente 200 folios y el valor de cada copia es de \$150 c/u según lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA-18-11176 de diciembre 13 de 2018.

En igual sentido, en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se establecen las medidas adoptadas con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por causa del COVID-19, no se encuentra contempla la excepción al cobro de los gastos ordinarios del proceso de qué trata el Acuerdo PCSJA18-11176 de 2018, para todo lo relacionado con copias, desarchivos, desgloses, certificaciones, autenticaciones, notificaciones y similares por medios electrónicos. Por consiguiente, y atendiendo a lo indicado en su solicitud, pueden efectuar consignación sin desplazarse al banco, a través de transferencias ACH a la nueva cuenta corriente del Banco Agrario denominada GASTOS DE PROCESO:

Entidad Bancaria: Banco Agrario de Colombia

Nit titular: 8000938163

Nombre cuenta corriente: CSJ- GASTOS DE PROCESO - CUN - RM

Número de cuenta corriente: 3-0820-000-755-4

Observaciones: Si la entidad bancaria de origen lo permite, registrar en observaciones los datos que permitan identificar el destino del pago (Ej. Número de Proceso, Número de identificación.)

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **124** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9859f8fc66f2993b73227c54a74db99056614223ebd183253cb57257b24f0b7

Documento generado en 19/11/2020 08:11:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>